

ACTA DEL VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con diecinueve minutos del día miércoles veintisiete de mayo del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos la Diputada y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente



solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación En consecuencia, la Secretaría Permanente. informa que se registraron cinco asistencias, de Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Presidente; Yarith Tannos Cruz, Vicepresidenta; Emilio Joaquín García Aguilar, Secretario; Alejandro López Bravo, Secretario; y Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario. Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.-----Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a la y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor. Por lo que se aprueba la



dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL ORDEN DE DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL SEXAGÉSIMA **LEGISLATURA** CUARTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 27 DE MAYO DE 2020. 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 87 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del Artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del



Trabajo, por la que se expide la Ley de Amnistía Para el Estado de Oaxaca. 5. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se expide la Ley Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. 6. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. 7. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. 8. Iniciativa Horacio Sosa Villavicencio del Diputado Partido Morena, por la que se reforma el artículo 4 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa de la Partido Tannos Cruz del Diputada Yarith Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones IV del artículo 83, III del artículo 114, y III del artículo 150, y se adiciona la fracción XI al artículo 37, corriéndose en su orden la actual fracción XL, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa de la Diputada Migdalia



Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 7; y se adiciona una fracción XXII al artículo 7; así como un segundo párrafo al artículo 87; todos de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 11. Iniciativa de la Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones IV, V, VI y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 5; y se reforma el artículo 16 de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 149 Bis, se adiciona un segundo párrafo, los incisos a), b) y c) al artículo 68, todos de la Ley Estatal de Salud. 13. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el texto de la fracción III del artículo 459 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 14. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y



Adolescentes del Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se declara el diecinueve de noviembre, como "El Día Estatal contra el Abuso Sexual Infantil". Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 120 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y el artículo 17 de la Ley Estatal de Derechos. 17. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 429 Bis B del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se modifica la fracción XIX del artículo 3 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XX, del artículo 30, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 20. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez del Partido Guerra



Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 66 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 21. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los H. Ayuntamientos del Estado, a adoptar en lo inmediato las medidas mejorar sustancialmente necesarias para retribución salarial de las y los agentes de las distintas corporaciones policiales, incluyendo a los de las policías municipales y de la Agencia Estatal Investigaciones; mejorar las prestaciones, de observar transparencia respecto del Fondo de Pensiones, y cumplir con los reconocimientos y previstos, asimismo, exhorta promociones respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los Honorables Ayuntamientos del Estado, a dignificar la alimentación y los espacios de trabajo y descanso de las corporaciones policiales, y dotar de equipamiento profesional a todas y todos los



efectivos, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los **Honorables Ayuntamientos** del Estado, proporcionar a los agentes de las corporaciones bajo su mando los equipos de protección personal necesarios para que puedan desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad, reduciendo al máximo la posibilidad de contagios de Covid-19 durante el desempeño de sus labores, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los H. Ayuntamientos del Estado, a establecer convenios de capacitación laboral y régimen de estudios con las universidades establecidas en el Estado, a fin de beneficiar al personal policial y a sus hijos menores de edad. 22. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular del Judicial, a los Ayuntamientos de quinientos setenta Municipios así como a

iniciativa privada para que implementen medidas de prevención y doten de herramientas e insumos sus trabajadores para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y así contener la propagación del virus y la transmisión comunitaria. 23. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, de los Órganos Autónomos, así como de los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, renueven o amplíen las medidas de restricción o las que resulten idóneas para contener en forma definitiva la propagación del virus del COVID – 19 en nuestra Entidad, y por ende el número de contagios y muertes. 24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el Sexaaésima Cuarta Legislatura que la Constitucional del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con la finalidad de que evite la desaparición del instrumento financiero denominado Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el cual tiene como finalidad entre otras, apoyar a las Entidades Federativas de la República Mexicana, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural. 25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que informen a Soberanía sobre Subejercicio esta el Presupuesto de Egresos dos mil veinte asignado a Servicios de Salud de Oaxaca, por tratarse de un tema de orden público e interés general. 26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el Legislatura Sexagésima Cuarta que la Constitucional del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que de manera inmediata inicie el procedimiento de selección de la terna para elegir al Comisionado de Búsqueda en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, por tratarse de un tema de orden público, urgente y de interés general. 27. Proposición con Punto de Acuerdo del Meléndez del Partido Diputado Pável Cruz Sexagésima Cuarta por el que la Legislatura Constitucional del Estado Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el marco de sus atribuciones, solicite de manera urgente y respetuosa a las empresas de energía eólica establecidas en el Estado de Oaxaca, aportaciones sociales necesarias en materia de ventiladores y material sanitario requerido, para la atención de pacientes con COVID-19, en los Estado de Oaxaca. Hospitales del específicamente los ubicados en la región del Istmo de Tehuantepec, asimismo, se realicen las pueblos correspondientes consultas los establecimiento y originarios materia de en



funcionamiento de empresas de energía eólica, propiciando los mecanismos adecuados para firmar un nuevo memorándum de entendimiento entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo en el Estado, así como los Municipios de Asunción Ixtaltepec, el Espinal, Juchitán de Zaragoza, Santo Domingo Ingenio, Unión Hidalgo y las empresas eólicas, con la finalidad de generar condiciones propicias en beneficio del desarrollo comunitario. 28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el Sexagésima Cuarta Legislatura que la Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que por su conducto instruya al Titular de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; realice acciones, dentro del ámbito de su competencia, para que los establecimientos dedicados a la elaboración, comercialización venta y/0 aplicación productos químicos destinados a la desinfección de personas, animales, inmuebles y muebles, cuenten con registro de autorización de la



Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca, a través de sus áreas reguladoras y de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para llevar acabo actividades comerciales, se realicen las SUS revisiones necesarias, supervisar que las empresas servicios particulares que oferten OS encuentren debidamente registradas, y difundir a la ciudadanía en su caso los requisitos mínimos a observar por dichos establecimientos, para su conocimiento y prevenir daños a la salud. 29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que garantice la entrega de los medicamentos que se requieren en las distintas unidades de atención medica que se encuentren en cada una de las Regiones de este Estado y en particular los medicamentos que son necesarios para las personas consideradas como población de riesgo por padecer una enfermedad



30. Proposición con Punto de degenerativa. Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones vigile que el procedimiento de la licitación LPN-SA-SD-0007-04/2020, para la adquisición y servicio de productos alimenticios reparto de para programas de asistencia alimentaria en las 8 Regiones del Estado de Oaxaca, realizada por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, sea apegado a derecho, ya que involucra a una empresa de dudosa reputación. De igual forma, se exhorta a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, que investiguen y analicen la situación legal y fiscal de la empresa registrada en la licitación LPN-SA-SD-0007-04/2020 al momento de emitir el fallo correspondiente. 31. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de



México, que Sexagésima por el la Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente acciones urgentes y contundentes para proteger a la población carcelaria del Centro Penitenciario Varonil de Tanivet, Tlacolula y de los Centros de Readaptación Social que integran el sistema penitenciario en el Estado con la finalidad de evitar un brote de COVID 19. 32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, para que realice un plan de reactivación turística, con la finalidad de que el mismo pueda ser implementado, una vez que se controle la epidemia del COVID-19, toda vez que ello impulsará a la industria turística, hotelera, restaurantera y de servicios de nuestro Estado, y a su vez permitirá que no se pierdan fuentes de empleo. 33. Proposición con Punto de Acuerdo del



Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Doctor Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato realicen las investigaciones se apegadas a derecho y se dé celeridad a las carpetas de Investigación iniciadas por el delito homicidio del municipio de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca. 34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado para que realice los procesos de licitación de los Proyectos de Inversión Pública e infraestructura física, así inversión contingente, ambos de como los derivados del Decreto 809 aprobado por esta LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y garantizar transparencia. Así como oaxaqueñas contratación de empresas



consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado, como marca el Artículo Vigésimo Transitorio del mencionado Decreto. 35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del IEEPO, para que instruya a las áreas a su cargo, a fin de que se garantice que las jornadas educativas a reúnan mínimas distancia línea las 0 en condiciones pedagógicas del proceso enseñanza-aprendizaje de docentes y alumnado. Asimismo, supervise los planes de estudio y sesiones en línea de los colegios privados que imparten educación básica para evitar que se genere un ciclo escolar entre instituciones desfase del podrían públicas privadas, generar que conflictos cuando se migre de un sistema a otro o a un nivel superior. 36. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez,



integrantes de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a mantener una estricta vigilancia de las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por el Consejo de Salubridad General, así como destinar mayores recursos disponibles para la compra de suministros e insumos que requieren los trabajadores de la atención de salud de Oaxaca para la población expuesta al virus SARS CoV-2. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, al Subsecretario de Prevención y Reinserción Social y a la Titular del Centro de Reeducación para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres (CRHEVM), para que, en uso de sus facultades, fortalezcan los trabajos y programas orientados a la disminución y prevención de violencia por razón



de Estado de Oaxaca. género en e38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el Legislatura que la Sexagésima Cuarta Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Salud del Estado, para que sea considerada la situación de vulnerabilidad como factor, para otorgar el servicio público y gratuito de transportación aérea o terrestre de enfermos a hospitales y centros de salud pública, ante la contingencia sanitaria actual que se vive y en lo subsecuente. 39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de respetuosamente las Oaxaca, exhorta quinientos setenta **Autoridades** de OS Estado **Ayuntamientos** del de coadyuvar con el bienestar de sus habitantes, proporcionando todas las medidas de seguridad a las y los Servidores de la Nación que acudan a sus municipios desarrollar SU trabajo.



DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. COMISIONES **PERMANENTES** UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del numeral 4 del artículo 9, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE **DEMOCRACIA** Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII y se fracción IX del adiciona la artículo 102 recorriéndose la subsecuente, se reforma fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 114, recorriéndose la subsecuente; se adiciona el numeral 3 al artículo 138; se adiciona el numeral 3 al artículo 195 y se adiciona el numeral 5 al artículo 196 todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c), y se adiciona el inciso d) recorriéndose



en su orden el subsecuente de la fracción VI del artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que adicionan diversas disposiciones reforman V relacionadas con los mecanismos de órdenes de protección establecidos en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman diversos artículos y se crea el Título V, denominado "Del Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia contra las



Mujeres", de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Dictamen con Proyecto de a) Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de violencia política en razón de género. COMISIÓN **PERMANENTE** DE **PRESUPUESTO** PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acuerda que se declara improcedente autorizar y otorgar una partida presupuestal especial al Municipio de Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, a efecto de que cumpla con la expediente sentencia emitida dentro del JDC/309/2018, por el Tribunal Electoral del Estado



de Oaxaca, para el pago de las dietas, toda vez que este Honorable Congreso del Estado, no tiene facultades expresamente conferidas en algún ordenamiento legal; y como consecuencia de ello, se da por total y definitivamente concluido el presente asunto y se ordena el archivo definitivo del expediente número 55 del índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, para los efectos Legales a que haya lugar. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por Sexagésima Cuarta Legislatura que Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para autorizar una partida presupuestal especial para el pago del laudo citado en el expediente laboral 171/2008, promovido por Idalia Pérez Pérez contra del Honorable en Ayuntamiento de San Martín de los Cansecos, Ejutla, Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 152 del



índice de la Comisión Permanente de Presupuesto Programación, total como un asunto definitivamente concluido. Comuniquese presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín de los Cansecos, Ejutla, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por Sexagésima Cuarta Legislatura eque la Constitucional del Estado de Oaxaca, acuerda declara improcedente autorizar Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, establezca una partida especial para la cobertura presupuestal de recursos económicos por un monto de \$494,000.00 (CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Oaxaca, Jacinto Amilpas, Centro, para el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/259/2019, promovido por ciudadanos Mónica Belem Morales Bernal y Demetrio Esteban Bernal Morales; toda vez que el facultades Congreso del Estado no tiene



Constitucionales Legales У expresamente conferidas para ello; y como consecuencia, se ordena el archivo del expediente número 50 del índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. COMISIÓN PERMANENTE RÉGIMEN. DE REGLAMENTOS **PRÁCTICAS** PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I y se recorren las subsecuentes del artículo 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre Soberano de Oaxaca. Dictamen b) Proyecto de Decreto se reforma por adición un tercer párrafo al artículo 9 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el párrafo segundo del artículo 26, la fracción segunda del artículo 27, la fracción XIII del artículo 69 y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente las protocolarias proposiciones. por las que se inscriben con letras de oro en el Muro de Honor del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los nombres del "Maestro Francisco Toledo" y del "Maestro Rufino Tamayo" ordenándose el archivo de los expedientes 57, 58, 59 y 60 del índice de la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que dieron origen al presente. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 70 de la Ley del Servicio Civil para los Honorable Ayuntamiento **Empleados** del Oaxaca de Juárez. **b**) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Economía, a la brevedad posible elabore y ejecute políticas



públicas que reduzcan la tasa de informalidad laboral en el Estado. 41. Aprobación, en su caso, Convocatoria al Primer Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Ejercicio Constitucional, Segundo Año de acordada por los integrantes de la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Estado, en artículo 65 fracción l de términos del la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 42. Asuntos Generales. Habiéndose aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----1.- En virtud que el acta de sesión ordinaria de la Diputación Permanente de fecha veinte de mayo del año en curso, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni los Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan



manifestarlo levantando la mano (la y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.------

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye Secretario Servicios al de Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por 10 que continuación se enumeran con sus respectivos 01) Oficio número acuerdos: RBPSMMCVP/332/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso, en el cual el Regidor de Bienes, Panteones y Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en la Vía Pública y, Presidente de la Comisión de Mercados y Comercio en la Vía Pública, del Municipio de Oaxaca de Juárez;



solicita la intervención para que se analice la posibilidad de un esquema de pago fraccionado al consumo de energía eléctrica, de las personas con actividad comercial en los distintos mercados públicos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, ante la Comisión Reguladora de Energía. Se acusa recibo y para su intervención se turna a las Comisiones Permanentes de Hacienda; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y

-02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de mayo del año en curso, en el cual los ciudadanos Felix Octavio Vásquez, Carlos Refugio Sánchez Sánchez Santiago y la ciudadana Teresa Carmen Morales Ciudadanos y Exregidores del Sánchez; Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca; solicitan se ejecute el procedimiento de revocación de mandato incoado en contra de la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Obras, Regidora de Educación y Cultura y el Regidor de Bienestar Social por el incumplimiento de una resolución judicial en materia electoral. Se acusa recibo y para su atención se turna a la



Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos para ser agregado al expediente número 401 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de mayo del año en curso, en el cual el Agente Municipal, Alcalde Constitucional y presidente del Comisariado de Bienes Comunales, todos de San Francisco Higos; solicitan se inicie el procedimiento de juicio político al Presidente Municipal del municipio de Santiago del Rio, Oaxaca, por los delitos de Etnocidio, Discriminación, Violencia Política. Segregación, Exclusión y atentar contra derechos de autonomía, autogobierno y libre determinación. Se acusa recibo atención se turna a la Comisión Permanente de Instructora.-----

-04) Oficio SEMOVI/354BIS/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de mayo del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de



en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidos de mayo del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; hace del conocimiento que el Constituyente Permanente aprobó recientemente la reforma Constitucional en materia de paridad de género mismas que requieren ser armonizadas en el orden local, por lo que solicita respetuosamente impulsar la discusión y en su caso, aprobación de la legislación que corresponda por parte de esta



Legislatura. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género

-06) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de mayo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Mixe; Atitlán. informan que se ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante acuerdo de del fecha 23 de abril año en curso conformidad con lo dispuesto mediante dentro expediente dictado acuerdo del JDC1/32/2020 Y JDC/50/2020. **Se acusa recibo y** para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.---07) Oficio número DDHPO/035/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de mayo del año en curso, en el cual el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; solicita se realicen las acciones que estén dentro de las atribuciones, con el objetivo de coadyuvar con la Secretaría de Salud del Estado, la Secretaría Eiecutiva Sistema Local del Protección de los Derechos de Niñas, Niños y



Adolescentes y demás Instancias Estatales, a fin de garantizar el acceso pleno a la salud sexual y reproductiva de este sector de la población. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Salud.-------08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Andrés Teotilalpam, Cuicatlán; solicita la aprobación de la elevación de categoría como Agencia de Policía de la Localidad Colonia Constitución, San Andrés Teotilalpam, Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos

III.- Terminando los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 87 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del Artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----IV.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se expide la Ley de Amnistía Para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----V.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del

V.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se expide la Ley Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre



y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- -VI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Información Transparencia, Acceso la Congreso Abierto.------VII.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 27 de mayo de 2020.

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre



y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

VIII.- En relación a la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 4 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.------

IX.- Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman las fracciones IV del artículo 83, III del artículo 114, y III del artículo 150, y se adiciona la fracción XI al artículo 37, corriéndose en su orden la actual fracción XL, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento



en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.------

X.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones XX y XXI del artículo 7; y se adiciona una fracción XXII al artículo 7; así como un segundo párrafo al artículo 87; todos de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Salud.-----

XI.- Se tiene que la iniciativa de la Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la



que se reforman las fracciones IV, V, VI y se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 5; y se reforma el artículo 16 de la Ley de Protección contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----XII.- De igual forma, la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 149 Bis, se adiciona un segundo párrafo, los incisos a), b) y c) al artículo 68, todos de la Ley Estatal de Salud: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----

XIII.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la



Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se modifica el texto de la fracción III del artículo 459 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.------XIV.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XIX del artículo 48 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de



Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Medio
Ambiente, Energías Renovables y Cambio
Climático.------

XVI.- Con relación a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 120 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y el artículo 17 de la Ley Estatal de Derechos: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Información Transparencia, Acceso la a Congreso Abierto; y de Hacienda.-----XVII.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 429 Bis B del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Administración Procuración Unidas de Situación Justicia; de de Grupos en Vulnerabilidad.-----XVIII.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Alejandro López Bravo del Partido Morena, por la que se modifica la fracción XIX del artículo 3 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: acusa recibida la iniciativa se de



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.------

-Antes de continuar, el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.------

XIX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XX, del artículo 30, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.------

XX.- En relación a la iniciativa de la Diputada Escarlet Vásquez Guerra del Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 66 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo; y de Salud.-----XXI.- Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente



al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los H. Ayuntamientos del Estado, a adoptar en lo inmediato las medidas necesarias para mejorar sustancialmente retribución salarial de las y los agentes de las distintas corporaciones policiales, incluyendo a los de las policías municipales y de la Agencia Estatal Investigaciones; mejorar las de prestaciones, observar transparencia respecto del Fondo de Pensiones, y cumplir con los reconocimientos y promociones previstos, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los Honorables Ayuntamientos del Estado, a dignificar la alimentación y los espacios de trabajo y descanso de las corporaciones policiales, y dotar de equipamiento profesional a todas y todos los efectivos, de igual forma, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a Honorables **Ayuntamientos** del Estado. proporcionar a los agentes de las corporaciones bajo su mando los equipos de protección personal necesarios para que puedan desarrollar su trabajo



en condiciones de seguridad, reduciendo al máximo la posibilidad de contagios de Covid-19 durante el desempeño de sus labores, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los H. Ayuntamientos del Estado, a establecer convenios de capacitación laboral y régimen de estudios con las universidades establecidas en el Estado, a fin de beneficiar al personal policial y a sus hijos menores de edad: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-XXII.- De la misma manera, de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular del Judicial, a los Ayuntamientos Poder quinientos setenta Municipios así como a la iniciativa privada para que implementen medidas de prevención y doten de herramientas e insumos a sus trabajadores para garantizar su salud durante la jornada laboral, ante el aumento de los casos positivos de COVID-19 en nuestro Estado y



así contener la propagación del virus y transmisión comunitaria: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-XXIII.- En el mismo sentido, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Titulares de atentamente a los los Poderes Ejecutivo y Judicial, de los Órganos Autónomos, así como de los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, renueven o amplíen las medidas de restricción o las que resulten idóneas para contener en forma definitiva la propagación del virus del COVID – 19 en nuestra Entidad, y por ende el número de contagios y muertes: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-----XXIV.- Al igual que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 27 de mayo de 2020.

Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a



la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con la finalidad de que evite la desaparición del instrumento financiero denominado Fondo de Desastres **Naturales** (FONDEN), el cual tiene como finalidad entre otras, Entidades Federativas de las República Mexicana, atención en la recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural: se acusa de recibida proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-XXV.- De igual manera, Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que informen a esta Soberanía sobre el Subejercicio del Presupuesto de Egresos dos mil veinte asignado a Servicios de Salud de Oaxaca, por tratarse de un tema de orden público e interés general: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-----

XXVI.- También, la Proposición con Punto de



Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que de manera inmediata inicie el procedimiento de selección de la terna para elegir al Comisionado de Búsqueda en términos de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca, por tratarse de un tema de orden público, urgente y de interés general: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-XXVII.- De la misma forma que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el marco de sus atribuciones, solicite de manera urgente y respetuosa a las empresas de energía eólica establecidas Estado de Oaxaca. en el aportaciones sociales necesarias en materia de ventiladores y material sanitario requerido, para la atención de pacientes con COVID-19, en los



Hospitales del Estado de Oaxaca, específicamente los ubicados en la región del Istmo de Tehuantepec, asimismo, se realicen las consultas correspondientes los pueblos α originarios materia de en establecimiento funcionamiento de empresas de energía eólica, propiciando los mecanismos adecuados para firmar un nuevo memorándum de entendimiento entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo en el Estado, así como los Municipios de Asunción Ixtaltepec, el Espinal, Juchitán de Zaragoza, Santo Domingo Ingenio, Unión Hidalgo y las empresas eólicas, con la finalidad de generar condiciones propicias en beneficio del desarrollo comunitario: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-----XXVIII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del

XXVIII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que por su conducto instruya al Titular de la Secretaría de Salud y de los



Servicios de Salud de Oaxaca; realice acciones, dentro del ámbito de su competencia, para que los establecimientos dedicados a la elaboración, comercialización venta y/o aplicación productos químicos destinados a la desinfección de personas, animales, inmuebles y muebles, cuenten con registro de autorización de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca, a través de sus áreas reguladoras y de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para llevar acabo sus actividades comerciales, se realicen revisiones necesarias, supervisar que las empresas particulares oferten los servicios que encuentren debidamente registradas, y difundir a la ciudadanía en su caso los requisitos mínimos a observar por dichos establecimientos, para su conocimiento y prevenir daños a la salud: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.----

XXIX.- Siendo la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, garantice la entrega para que de medicamentos que se requieren en las distintas unidades de atención medica que se encuentren en cada una de las Regiones de este Estado y en particular los medicamentos que son necesarios para las personas consideradas como población de riesgo por padecer enfermedad una degenerativa: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-----**XXX.**- Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones vigile que el procedimiento de la licitación LPN-SA-SD-0007-04/2020, para la adquisición y servicio de productos alimenticios reparto de programas de asistencia alimentaria en las 8



Regiones del Estado de Oaxaca, realizada por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, sea apegado a derecho, ya que involucra a una empresa de dudosa reputación. De igual forma, se exhorta a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, que investiguen y analicen la situación legal y fiscal de la empresa registrada en la licitación LPN-SA-SD-0007-04/2020 al momento de emitir el fallo correspondiente: se de recibida la proposición acusa fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Administración Pública.-----XXXI.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta



respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente acciones urgentes contundentes para proteger a la población carcelaria del Centro Penitenciario Varonil de Tanivet, Tlacolula de OS Centros de Y Readaptación Social que integran el sistema penitenciario en el Estado con la finalidad de evitar un brote de COVID 19: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.- - - - - -

XXXII.- De la misma manera que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, para que realice un plan de reactivación turística, con la finalidad de que el mismo pueda ser implementado, una vez que se controle la epidemia del COVID-19, toda vez que ello impulsará a la industria turística, hotelera, restaurantera y de servicios de nuestro Estado, y a su vez permitirá que no se pierdan fuentes de



empleo: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.------

XXXIII.- Así también la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal Doctor General del Estado de Oaxaca, para que en lo las investigaciones inmediato realicen se apegadas a derecho y se dé celeridad a las carpetas de Investigación iniciadas por el delito homicidio del municipio de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-XXXIV.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado para que realice los procesos de licitación de los Proyectos de Inversión Pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente,



ambos derivados del Decreto 809 aprobado por esta LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Así como a garantizar la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado, como marca el Artículo Vigésimo Transitorio del mencionado Decreto: del cual, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la que presenta en el punto trigésimo quinto del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Administración Unidas de Pública: Infraestructuras, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento



Territorial.-----

XXXV.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del IEEPO, para que instruya a las áreas a su cargo, a fin de que se garantice que las jornadas educativas a distancia o en línea reúnan las mínimas condiciones pedagógicas del proceso de enseñanza-aprendizaje de docentes y alumnado. Asimismo, supervise los planes de estudio y sesiones en línea de los colegios privados que imparten educación básica para evitar que se genere un escolar desfase del ciclo entre instituciones privadas, que podrían generar públicas V conflictos cuando se migre de un sistema a otro o a un nivel superior: una vez que con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el



primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - -XXXVI.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Gloria Sánchez López y Laura Estrada Mauro, y los Diputados Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl integrantes Comisión Jiménez, de la Cruz **Pueblos** Indígenas Permanente de Afromexicano, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a mantener una estricta vigilancia de las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por el Consejo de Salubridad General, así como destinar mayores recursos disponibles para la compra de suministros e insumos que requieren los trabajadores de la salud de Oaxaca para la atención de la población expuesta al virus SARS CoV-2: se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo



Periodo.- - - - - -

XXXVII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Subsecretario Prevención Estado, al de Reinserción Social y a la Titular del Centro de Reeducación para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres (CRHEVM), para que, en uso de facultades, fortalezcan trabajos SUS los programas orientados a la disminución prevención de violencia por razón de género en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Igualdad de Género.- - - - - - - - -

XXXVIII.- Por lo que se refiere a la Proposición con



Punto de Acuerdo de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Salud del Estado, para que sea considerada la situación de vulnerabilidad como factor, para otorgar el servicio público y gratuito de transportación aérea o terrestre de enfermos a hospitales y centros de salud pública, ante la contingencia sanitaria actual que se vive y en lo subsecuente: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud, y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-------XXXIX.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

las

a

Autoridades

de

los



respetuosamente quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca a coadyuvar con el bienestar de sus habitantes, proporcionando todas las medidas de seguridad a las y los Servidores de la Nación que acudan a sus municipios a desarrollar su trabajo: del cual, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-----XL.- En atención a este punto: DICTÁMENES DE **COMISIONES PERMANENTES**. El Diputado Presidente informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del y Soberano de Oaxaca. Por Estado Libre

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 27 de mayo de 2020.

los

con

mismos:

consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta

COMISIONES

PERMANENTES

Y

PARTICIPACIÓN

DEMOCRACIA



UNIDAS

DE

CIUDADANA; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del numeral 4 del artículo .9, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. COMISIONES **DEMOCRACIA** PERMANENTES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 102 recorriéndose la subsecuente, se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 114, recorriéndose la subsecuente; se adiciona el numeral 3 al artículo 138; se adiciona el numeral 3 al artículo 195 y se adiciona el numeral 5 al artículo 196 todos de la Ley de Electorales del Instituciones y Procedimientos Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c), y se adiciona el inciso d) recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción VI del artículo 114 Bis de la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que adicionan diversas disposiciones relacionadas con los mecanismos de órdenes de protección establecidos en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA: Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman diversos artículos y se crea el Título V, denominado "Del Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia contra las Mujeres", de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de política violencia en razón de género. COMISIÓN **PERMANENTE** DE **PRESUPUESTO** PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acuerda que se declara improcedente autorizar y otorgar una partida presupuestal especial al Municipio de Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, a efecto de que cumpla con la sentencia emitida dentro del expediente JDC/309/2018, por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para el pago de las dietas, toda vez que este Honorable Congreso del Estado, no tiene



facultades expresamente conferidas en algún ordenamiento legal; y como consecuencia de ello, se da por total y definitivamente concluido el presente asunto y se ordena el archivo definitivo del expediente número 55 del índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, para los efectos Legales a que haya lugar. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por Legislatura que Sexagésima Cuarta ela Constitucional del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para autorizar una partida presupuestal especial para el pago del laudo citado en el expediente laboral 171/2008, promovido por Idalia Honorable contra del Pérez Pérez en Ayuntamiento de San Martín de los Cansecos, Ejutla, Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 152 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto asunto Programación, como un



definitivamente concluido. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín de los Cansecos, Ejutla, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por Sexagésima la Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acuerda declara improcedente autorizar al que Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, establezca una partida especial para la cobertura presupuestal de recursos económicos por un monto de \$494,000.00 (CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Centro, Jacinto Amilpas, Oaxaca, cumplimiento de la sentencia emitida por Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/259/2019, promovido por Mónica Belem Morales ciudadanos Demetrio Esteban Bernal Morales; toda vez que el facultades Congreso del Estado no tiene Constitucionales Legales expresamente conferidas para ello; y como consecuencia, se



ordena el archivo del expediente número 50 del índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. COMISIÓN PERMANENTE **PRÁCTICAS** DE RÉGIMEN, **REGLAMENTOS** PARLAMENTARIAS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I y se recorren las subsecuentes del artículo 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre Dictamen Soberano de Oaxaca. b) Proyecto de Decreto se reforma por adición un tercer párrafo al artículo 9 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el párrafo segundo del artículo 26, la fracción segunda del artículo 27, la fracción XIII del artículo 69 y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente las proposiciones protocolarias por las inscriben con letras de oro en el Muro de Honor del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los nombres del "Maestro Francisco Toledo" y del "Maestro Rufino Tamayo" ordenándose el archivo de los expedientes 57, 58, 59 y 60 del índice de la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que dieron origen al presente. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 70 de la Ley del Servicio Civil para los **Empleados** del Honorable Ayuntamiento Oaxaca de Juárez. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Economía, a la brevedad posible elabore y ejecute políticas públicas que reduzcan la tasa de informalidad laboral en el Estado.-----



XLI.- En atención a este punto, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con la Convocatoria al Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Constitucional, Ejercicio acordada por los integrantes de la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Estado, en términos del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: misma que se transcribe enseguida: LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SEXAGÉSIMA CUARTA **LEGISLATURA** DE LA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. CONVOCA: ÚNICO.-Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Período Extraordinario al Primer Oaxaca,



Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día jueves 28 de mayo del año 2020, a las 13:00 horas en el Recinto Legislativo, en el que se tratarán los siguientes asuntos: PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES **PERMANENTES** UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del numeral 4 del artículo 9, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII y se



fracción adiciona la IX del artículo 102 recorriéndose la subsecuente, se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 114, recorriéndose la subsecuente; se adiciona el numeral 3 al artículo 138; se adiciona el numeral 3 al artículo 195 y se adiciona el numeral 5 al artículo 196 todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c), y se adiciona el inciso d) recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción VI del artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que diversas disposiciones adicionan reforman relacionadas con los mecanismos de órdenes de protección establecidos en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de



Violencia de Género y el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA: Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman diversos artículos y se crea el Título V, denominado "Del Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia contra las Mujeres", de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de Paridad y



Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Política Razón de género. en RÉGIMEN. COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto se reforma por adición un tercer párrafo al artículo 9 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el párrafo segundo del artículo 26, la fracción segunda del artículo 27, la fracción XIII del artículo 69 y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su 183 subsecuente del artículo orden Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Al concluir la primera Primer Periodo correspondiente al sesión Extraordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de efectuará la: SEGUNDA Oaxaca, se PERIODO CORRESPONDIENTE AL PRIMER EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA



CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES **PERMANENTES** UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del numeral 4 del artículo 9, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS **DEMOCRACIA** PARTICIPACIÓN DE Y CIUDADANA: Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII y se artículo fracción IX del 102 adiciona la recorriéndose la subsecuente, se reforma fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 114, recorriéndose la subsecuente; se adiciona el numeral 3 al artículo 138; se adiciona el numeral 3 al artículo 195 y se adiciona el numeral 5 al artículo 196 todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE **ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con



Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c), y se adiciona el inciso d) recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción VI del artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman V adicionan diversas disposiciones relacionadas con los mecanismos de órdenes de protección establecidos en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman diversos artículos y se crea el Título V, denominado "Del Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia contra las Mujeres", de la Ley Estatal de Acceso de las Muieres a una Vida Libre de Violencia de Género.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD



DE GÉNERO: Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de Paridad y Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Política en Violencia Razón de género. RÉGIMEN. DE COMISIÓN PERMANENTE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto se reforma por adición un tercer párrafo al artículo 9 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el párrafo segundo del artículo 26, la fracción segunda del artículo 27, la fracción XIII del artículo 69 y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre



y Soberano de Oaxaca. DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 27 de mayo DIP. LUIS ALFONSO SILVA de 2020. ROMO. PRESIDENTE: DIP. YARITH **TANNOS** CRUZ, VICEPRESIDENTA; DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR, SECRETARIO; DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO, SECRETARIO; DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA, SECRETARIO: del cual, en atención a que ni la Diputada, ni los Diputados solicitan el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba la convocatoria referida, solicitando para ello que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Diputada y los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.----XLII.- En ASUNTOS GENERALES: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo quien a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, manifiestan el apoyo a las decisiones tomadas por el Presidente de la Republica para mantener a las y los ciudadanos sanos y libres de



contagio, esto ante la pandemia derivada del Covid-19; pone de ejemplo la reconstrucción que está realizando en el sector salud. Además menciona que otros efectos nocivos derivadas del Covid-19 serán mayoritariamente económicos, siendo Oaxaca uno de los Estados donde se concentra la mayor población que vive pobreza extrema será uno de los más vulnerables. Por ello, la estrategia para el combate a la pobreza implementada por el Presidente se debe concebir como un tema fundamental y de interés general para todos los oaxaqueños. Continuando con su intervención, se refiere al secuestro de un trabajador de la Secretaría de Bienestar, ocurrido en la Región de la Costa Oaxaqueña, por lo que como grupo parlamentario exige al Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad y a las demás autoridades estatales y municipales que garanticen la seguridad e integridad física de todo el personal de la Secretaría de Bienestar. A continuación, en uso de la palabra la Diputada Elizabeth Guzmán Díaz, dice que el Delfina personal para la atención a la salud al servicio del Gobierno del Estado de Oaxaca



prestaciones, y que en estos momentos tienen la oportunidad de garantizar los derechos de estos trabajadores, considerando que debe ser una prioridad de Estado ofrecer condiciones mínimas para ellos y sus familias en caso de que llegasen a fallecer por el contagio de Covid-19. Ante ello, menciona la iniciativa presentada por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, que busca contribuir a la solución de este problema en cuatro líneas de acción: 1.-Basificar a las y los profesionales de la salud; 2.- Otorgar un bono del cincuenta por ciento por encima de su sueldo; 3.- Facilitar la basificacion a los empleados de nuevo ingreso, reduciendo de seis a dos meses el periodo de trabajo previo a obtener la base y tomar en cuenta el bono como parte del sueldo para las pensiones por incapacidad o muerte. En uso de la palabra, el Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, expone los fundamentos de la proposición con punto de acuerdo, presentada en esta sesión, por la que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el marco de sus atribuciones, solicite de manera urgente y respetuosa a las empresas de energía



eólica establecidas en el Estado de Oaxaca, las aportaciones sociales necesarias en materia de ventiladores y material sanitario requerido, para la atención de pacientes con COVID-19, en los Hospitales del Estado de Oaxaca, específicamente los ubicados en la región del Istmo de Tehuantepec, asimismo, se realicen las consultas correspondientes los pueblos originarios materia de establecimiento v en funcionamiento de empresas de energía eólica, propiciando los mecanismos adecuados para firmar un nuevo memorándum de entendimiento entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo en el Estado, así como los Municipios de Asunción Ixtaltepec, el Espinal, Juchitán de Zaragoza, Santo Domingo Ingenio, Unión Hidalgo y las empresas eólicas, con la finalidad de generar condiciones propicias en beneficio del desarrollo comunitario. Por último, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Magaly López Domínguez, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena se suma al exhorto presentado por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los H. Ayuntamientos del Estado, a adoptar en lo inmediato las medidas necesarias mejorar sustancialmente para retribución salarial de las y los agentes de las distintas corporaciones policiales, incluyendo a los de las policías municipales y de la Agencia Estatal Investigaciones; mejorar las prestaciones, observar transparencia respecto del Fondo de Pensiones, y cumplir con los reconocimientos y promociones previstos, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los Honorables Ayuntamientos del Estado, a dignificar la alimentación y los espacios de trabajo y descanso de las corporaciones policiales, y dotar de equipamiento profesional a todas y todos los exhorta efectivos, de igual forma, respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los Honorables **Ayuntamientos** del Estado, a proporcionar a los agentes de las corporaciones bajo su mando los equipos de protección personal



necesarios para que puedan desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad, reduciendo al máximo la posibilidad de contagios de Covid-19 durante el desempeño de sus labores, asimismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Fiscal General del Estado y a los H. Ayuntamientos del Estado, a establecer convenios de capacitación laboral y régimen de estudios con las universidades establecidas en el Estado, a fin de beneficiar al personal policial y a sus hijos menores de edad.-------Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles tres de junio del año en curso. Se levanta la sesión siendo las doce horas con veintinueve minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - -

LUIS ALFONSO SILVA ROMO
DIPUTADO PRESIDENTE



YARITH TANNOS CRUZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO LOPEZ BRAVO

DIPUTADO SECRETARIO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"